



REGLAMENTO FUTBOL FEMENINO

Artículo 1º: Forma de disputa

La misma se determinará en función de la cantidad de equipos inscriptos, pudiendo ser por zonas o en la modalidad todos contra todos.

Artículo 2º: Inscripción.

Podrán inscribirse equipos representantes de delegaciones, o combinar jugadores en el caso en que una delegación no cuente con el número necesario de participantes. La categoría de estos encuentros es libre sin límite de edades, pudiendo participar como máximo, en cancha durante el partido, **tres (3) acompañantes no farmacéuticos.**

Deberá completarse una lista de buena fe con un mínimo de cinco (5) jugadoras y un máximo de diez (10). Cada equipo estará conformado por cinco (5) jugadoras en cancha al iniciarse el encuentro y un mínimo de tres (3) durante el desarrollo del mismo.

Artículo 3º: Vestimenta

El equipo usual de cada jugador estará compuesto de la correspondiente camiseta con el color de la delegación a la que corresponda, con números perfectamente visibles.

Artículo 4º: Duración de los partidos

Los partidos comprenderán dos (2) períodos iguales de veinte (20) minutos cada uno con un descanso de diez (10) minutos entre ambos.

Artículo 5º: Cambios durante el partido

No hay límites en el número de cambios. Los jugadores reemplazados pueden volver a ingresar al campo con el aviso correspondiente al árbitro del encuentro. Los acompañantes pueden reemplazar y ser reemplazados por cualquier jugador, siempre que se respete lo enunciado en el artículo 2º.

Artículo 6º: Puntajes y definición del torneo. (Ver Reglamento Fútbol 8 jugadores)

Artículo 7º: Ante toda duda se aplicará lo dispuesto por el Reglamento de la A.F.A.

NOTA: Las modificaciones, enmiendas o correcciones al presente reglamento son facultad exclusiva del Comité Organizador, pudiendo realizarse antes o durante la realización de los encuentros. Sus fallos son inapelables.

Comité Organizador

X Encuentro Deportivo y Recreativo Federal

Coordinador deportivo Lic. Pablo Sevilla: (341 511-1194)

Coordinador general Farm. Rodolfo Álvarez: (341 615-2510)

www.fefara.org.ar